

ENERO 2013

## NORMA Nº 4

# NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE GESTIÓN

EMITIDAS POR



COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE

### COMISION DE AUDITORÍA INTERNA Y DE GESTIÓN

La Comisión de Auditoría Interna y de Gestión es una comisión técnica asesora permanente del Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile.

A esta Comisión se le ha dado la responsabilidad específica de proponer proyectos de normas de auditoría interna y de gestión, para la aprobación y promulgación por parte del Honorable Consejo Nacional, en conformidad con la legislación vigente. Esta promulgación hace obligatorias estas normas en el ejercicio de la especialidad de la auditoría interna y de gestión en Chile.

En la elaboración de las normas y guías técnicas, esta Comisión desarrolla sus trabajos en concordancia con las Normas de Conducta de Auditoría Interna y de Gestión y el Código de Ética Profesional aprobados por el Colegio de Contadores de Chile y las Normas Internacionales de Auditoría para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna aprobadas por The Institute of Internal Auditors (IIA).



# INDICE

<u>CODIGO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>PAGINA</u>
<b>INTRODUCCIÓN</b>		1
<b>NORMAS SOBRE ATRIBUTOS</b>		3
1000	Propósito, Autoridad y Responsabilidad	3
1010	Reconocimiento de la definición de auditoría interna y de gestión, de las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión en el estatuto	3
1100	Independencia y Objetividad	4
1110	Independencia Dentro de la Organización	4
1111	Interacción Directa con el Directorio	5
1120	Objetividad Individual	5
1130	Impedimentos a la Independencia u Objetividad	6
1200	Aptitud y Cuidado Profesional	7
1210	Aptitud	7
1220	Cuidado Profesional	8
1230	Desarrollo Profesional Continuo	8
1300	Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad	9
1310	Requisitos del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad	9
1311	Evaluaciones Internas	9
1312	Evaluaciones Externas	10

1320	Reportar sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad	11
1321	Utilización de “Cumple con las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión”	11
1322	Declaración de Incumplimiento	12
<b>NORMAS</b>	<b>SOBRE DESEMPEÑO</b>	<b>13</b>
2000	Administración de la Actividad de Auditoría Interna y de Gestión	13
2010	Planificación	13
2020	Comunicación y Aprobación	14
2030	Administración de Recursos	14
2040	Políticas y Procedimientos de Auditoría	15
2050	Coordinación	15
2060	Informe a la Alta Dirección y al Directorio	15
2070	Proveedor de Servicios Externos y Responsabilidad de la Organización sobre Auditoría Interna y de Gestión	15
2100	Naturaleza del Trabajo	16
2110	Gobierno	16
2120	Gestión de Riesgos	16
2130	Control	18
2200	Planificación del Trabajo	18
2201	Consideraciones sobre Planificación	18
2210	Objetivos del Trabajo de Auditoría Interna y de Gestión	19
2220	Alcance del Trabajo de Auditoría Interna y de Gestión	19

2230	Asignación de Recursos para el Trabajo de Auditoría Interna y de Gestión	20
2240	Programa de Trabajo	20
2300	Desempeño del Trabajo de Auditoría Interna y de Gestión	21
2310	Identificación de la Información	21
2320	Análisis y Evaluación	21
2330	Documentación de la Información	21
2340	Supervisión del Trabajo de Auditoría Interna y de Gestión.	22
2400	Comunicación de Resultados	22
2410	Criterios para la Comunicación	22
2420	Calidad de la Comunicación	23
2421	Errores y Omisiones	23
2430	Uso de “Realizado de Conformidad con las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión”	24
2431	Declaración de Incumplimiento de las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión	24
2440	Difusión de Resultados	24
2450	Opiniones Globales	25
2500	Seguimiento del Progreso	26
2600	Comunicación de la Aceptación de los Riesgos	26
	<b>APROBACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE</b>	<b>27</b>

## INTRODUCCIÓN

Las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión son requisitos enfocados a principios, de cumplimiento obligatorio, por parte de los auditores internos y de gestión que consisten en:

Declaraciones de principios básicos para el ejercicio de los auditores internos y de gestión, y para evaluar el cumplimiento y eficacia de su desempeño, de aplicación nacional, tanto a nivel de las personas como al nivel de las organizaciones.

– Interpretaciones que aclaran términos o conceptos dentro de las Declaraciones.

En las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión se utiliza la palabra “debe” para indicar un requisito o principio incondicional, y la palabra “debería” en los casos en que se espera su cumplimiento cuando se aplica el juicio profesional, a menos que las circunstancias justifiquen una flexibilización.

Es necesario tener en cuenta tanto las Declaraciones como sus Interpretaciones, y los significados específicos indicados en el Glosario, para entender y aplicar correctamente las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión.

La estructura de las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión está formada por: las Normas sobre Atributos, las Normas sobre Desempeño y las Normas de Implantación. Las Normas sobre Atributos tratan de las características de las organizaciones y de las personas que prestan servicios de auditoría interna y de gestión. Las Normas sobre Desempeño describen la naturaleza de los servicios de auditoría interna y de gestión y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios. Las Normas sobre Atributos y sobre Desempeño se aplican a todos los servicios de auditoría interna y de gestión. Las Normas de Implantación amplían las Normas sobre Atributos y Desempeño, proporcionando los requisitos o principios aplicables a los servicios de aseguramiento (A) y consultoría (C).

Las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión se aplican a los equipos profesionales de auditoría interna y de gestión. Todos los miembros del equipo de auditoría interna y de gestión son responsables de cumplir con las normas relativas a la objetividad individual, aptitud y debido cuidado profesional, además los Auditores Internos y de Gestión son responsables de cumplir con las normas que sean pertinentes para el desempeño de sus responsabilidades profesionales. Los directores de auditoría interna y de gestión son responsables del cumplimiento de las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión.

Los conceptos y términos usados en la presente Norma han sido definidos previamente en la Norma N° 3. “Glosario de Términos y Conceptos de Auditoría Interna y de Gestión”, aprobada por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. el 1° agosto de 2012.

Las presentes normas son una adaptación al carácter chileno de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna aprobadas por The Institute of Internal Auditors (IIA).

En todos aquellos temas no contemplados en las presentes normas se aplicarán las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna aprobadas por The Institute of Internal Auditors (IIA).

## NORMAS SOBRE ATRIBUTOS

### **1000 – Propósito, Autoridad y Responsabilidad**

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna y de gestión deben estar formalmente definidos en un estatuto, de conformidad con la definición de auditoría interna y de gestión, las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión. El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe revisar periódicamente el estatuto de auditoría interna y de gestión y presentarlo a la Alta Dirección y al Directorio para su aprobación.

#### **Interpretación:**

El estatuto de auditoría interna y de gestión es un documento formal que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna y de gestión. El estatuto de auditoría interna y de gestión establece la jerarquía de la actividad de auditoría interna y de gestión dentro de la organización, incluyendo la naturaleza de la relación funcional del Director de Auditoría Interna y de Gestión con el Directorio; autoriza su acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de los trabajos y define el alcance de las actividades de auditoría interna y de gestión. La aprobación final del estatuto de auditoría interna y de gestión corresponde al Directorio.

**1000.A1** – La naturaleza de los servicios de aseguramiento proporcionados a la organización debe estar definida en el estatuto de auditoría interna y de gestión. Si los servicios de aseguramiento fueran delegados a terceros ajenos a la organización, la naturaleza de estos servicios también deberá estar definida en el estatuto de auditoría interna y de gestión.

**1000.C1** – La naturaleza de los servicios de consultoría debe estar definida en el estatuto de auditoría interna y de gestión.

### **1010 – Reconocimiento de la definición de auditoría interna y de gestión, de las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión en el estatuto**

La naturaleza obligatoria de la definición de auditoría interna y de gestión, las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión, debe estar reconocida en el estatuto de auditoría interna y de gestión. El Director de Auditoría Interna y de Gestión debería tratar la definición de

auditoría interna y de gestión, las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión con la Alta Dirección y el Directorio.

### **1100 – Independencia y Objetividad**

La actividad de auditoría interna y de gestión debe ser independiente, y los Auditores Internos y de Gestión deben ser objetivos y afirmativos en el cumplimiento de su trabajo.

#### **Interpretación:**

La independencia es la libertad y ausencia de condicionamientos que amenazan la capacidad de la actividad de auditoría interna y de gestión de llevar a cabo las responsabilidades de la actividad de auditoría interna y de gestión de forma neutral. Con el fin de lograr el grado de independencia necesario para cumplir eficazmente las responsabilidades de la actividad de auditoría interna y de gestión, el director de auditoría interna y de gestión debe tener acceso directo e irrestricto a la Alta Dirección y al Directorio. Esto puede lograrse mediante una relación de doble dependencia. El director de auditoría interna y de gestión debe reportar funcionalmente al Directorio (consejo, comité de auditoría u otro órgano similar) y administrativamente al máximo ejecutivo (alta dirección, gerente general, CEO u otro directivo del más alto nivel) de la organización. Esto facilita la independencia dentro de la organización. Las amenazas a la independencia deben contemplarse en todos los niveles, del auditor individual, de cada trabajo, funcional y organizacional.

La objetividad es una actitud mental neutral que permite a los Auditores Internos y de Gestión desempeñar su trabajo con honesta confianza en el producto de su labor y sin comprometer su imparcialidad. La objetividad requiere que los Auditores Internos y de Gestión no subordinen su juicio sobre asuntos de auditoría a otras personas. Las amenazas a la objetividad deben contemplarse en todos los niveles del auditor individual, de cada trabajo, funcional y organizacional.

### **1110 – Independencia Dentro de la Organización**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe responder ante un nivel jerárquico tal dentro de la organización que permita a la actividad de auditoría interna y de gestión cumplir con sus responsabilidades.

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe ratificar ante el Directorio, al menos anualmente, la independencia que tiene la actividad de auditoría interna y de gestión dentro de la organización.

### **Interpretación:**

La Independencia dentro de la organización se alcanza de forma efectiva cuando el Director de Auditoría Interna y de Gestión depende funcionalmente del Directorio. Algunos ejemplos de dependencia funcional del Directorio implican que este:

- Apruebe el estatuto de auditoría interna y de gestión;
- Apruebe el plan anual de auditoría interna y de gestión basado en riesgos;
- Apruebe el presupuesto de auditoría interna y de gestión y el plan de recursos;
- Reciba comunicaciones periódicas del Director de Auditoría Interna y de Gestión sobre el desarrollo del plan anual de auditoría interna y de gestión, como de sucesos y hallazgos relevantes y otros asuntos;
- Apruebe las decisiones referentes al nombramiento y cese del Director de Auditoría Interna y de Gestión;
- Apruebe la remuneración del Director de Auditoría Interna y de Gestión; y
- Formule las preguntas adecuadas a la Alta Dirección y al Director de Auditoría Interna y de Gestión para determinar si existen alcances inadecuados o limitaciones de recursos.

**1110.A1** – La actividad de auditoría interna y de gestión debe estar libre de injerencias al determinar el alcance de auditoría interna y de gestión, al desempeñar su trabajo y al comunicar sus resultados.

### **1111 – Interacción Directa con el Directorio**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe comunicarse e interactuar directamente con el Directorio.

### **1120 – Objetividad Individual**

Los Auditores Internos y de Gestión deben tener una actitud imparcial y neutral y evitar cualquier conflicto de intereses.

### **Interpretación:**

El conflicto de intereses es una situación en la cual un Auditor Interno y de Gestión, que ocupa un puesto de confianza, tiene un interés personal o profesional en competencia con otros intereses. Tales intereses en competencia pueden hacerle difícil el cumplimiento imparcial de sus tareas. Puede existir un conflicto de intereses aún cuando no se produzcan actos inadecuados o no éticos. Un conflicto de intereses puede crear una apariencia de deshonestidad que puede socavar la confianza en el Auditor Interno y de Gestión, la actividad de auditoría interna y de gestión y la profesión. Un conflicto de

intereses podría menoscabar la capacidad de un individuo de desempeñar sus tareas y responsabilidades con objetividad.

### **1130 – Impedimentos a la Independencia u Objetividad**

Si la independencia u objetividad se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes. La naturaleza de esta comunicación dependerá del impedimento.

#### **Interpretación:**

El impedimento o menoscabo a la independencia de la organización y a la objetividad individual puede incluir, entre otros, a los conflictos de intereses, limitaciones al alcance, restricciones al acceso a los registros, al personal y a los bienes, y limitaciones de recursos tales como el financiero.

La determinación de las partes apropiadas a quienes deben exponerse los detalles de un impedimento a la independencia u objetividad depende de la expectativas sobre las responsabilidades de la actividad de auditoría interna y de gestión y del Director de Auditoría Interna y de Gestión ante la Alta Dirección y el Directorio, según se describe en el estatuto de auditoría interna y de gestión, así como de la naturaleza del impedimento.

**1130.A1** – Los Auditores Internos y de Gestión deben abstenerse de evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables. Se presume que hay impedimento de objetividad si un Auditor Interno y de Gestión proporciona servicios de aseguramiento para una actividad de la cual el mismo haya tenido responsabilidades en el año inmediato anterior.

**1130.A2** – Los trabajos de aseguramiento para funciones por las cuales el Director de Auditoría Interna y de Gestión tiene responsabilidades deben ser supervisadas por alguien fuera de la actividad de auditoría interna y de gestión.

**1130.C1** – Los Auditores Internos y de Gestión pueden proporcionar servicios de consultoría relacionados a operaciones de las cuales hayan sido previamente responsables.

**1130.C2** – Si los Auditores Internos y de Gestión tuvieran impedimentos potenciales a la independencia u objetividad relacionados con la proposición de servicios de consultoría, deberá declararse esta situación al cliente antes de aceptar el trabajo.

## **1200 – Aptitud y Cuidado Profesional**

Los trabajos deben cumplirse con aptitud y cuidado profesional adecuados.

### **1210 – Aptitud**

Los Auditores Internos y de Gestión deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales. La actividad de auditoría interna y de gestión, colectivamente, debe reunir u obtener los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.

#### **Interpretación:**

Los conocimientos, las aptitudes y otras competencias es un término colectivo que se refiere a la aptitud profesional requerida al Auditor Interno y de Gestión para llevar a cabo eficazmente sus responsabilidades profesionales. Se alienta a los Auditores Internos y de Gestión a demostrar su aptitud obteniendo certificaciones y cualificaciones profesionales apropiadas, tales como las designaciones de Auditor Interno Certificado (CIA), Profesional de Auditoría Gubernamental Certificado (CGAP) y otras designaciones ofrecidas por el Instituto de Auditores Internos Global y otras organizaciones profesionales apropiadas en Chile y a nivel internacional.

**1210.A1** – El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe obtener asesoramiento y asistencia competentes en caso de que los Auditores Internos y de Gestión carezcan de los conocimientos, las aptitudes u otras competencias necesarias para llevar a cabo la totalidad o parte del trabajo.

**1210.A2** – Los Auditores Internos y de Gestión deben tener conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude y la forma en que se gestiona por parte de la organización, pero no es de esperar que tengan conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude.

**1210.A3** – Los Auditores Internos y de Gestión deben tener conocimientos suficientes de los riesgos y controles clave en tecnología de la información y de las técnicas de auditoría disponibles basadas en tecnología que le permitan desempeñar el trabajo asignado. Sin embargo, no se espera que todos los Auditores Internos y de Gestión tengan la experiencia de aquel Auditor Interno y de Gestión cuya responsabilidad fundamental es la auditoría de tecnología de la información.

**1210.C1** – El Director de Auditoría Interna y de Gestión no debe aceptar un servicio de consultoría, o bien debe obtener asesoramiento y asistencia competentes, en caso de que

los Auditores Internos y de Gestión carezcan de los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para desempeñar la totalidad o parte del trabajo.

### **1220 – Cuidado Profesional**

Los Auditores Internos y de Gestión deben cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se esperan de un Auditor Interno y de Gestión razonablemente prudente y competente. El cuidado profesional adecuado no implica infalibilidad.

**1220.A1** – El Auditor Interno y de Gestión debe ejercer el debido cuidado profesional al considerar:

- El alcance necesario para lograr los objetivos del trabajo de auditoría interna y de gestión;
- La relativa complejidad materialidad o significatividad de asuntos a los cuales se aplican procedimientos de aseguramiento;
- La adecuación y eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control;
- La probabilidad de errores materiales, fraude o incumplimientos; y
- El costo de aseguramiento en relación con los beneficios potenciales.

**1220.A2** – Al ejercer el debido cuidado profesional el Auditor Interno y de Gestión debe considerar la utilización de auditoría basada en tecnología y otras técnicas de análisis de datos.

**1220.A3** – El Auditor Interno y de Gestión debe estar alerta a los riesgos materiales que pudieran afectar los objetivos, las operaciones o los recursos. Sin embargo, los procedimientos de aseguramiento por sí solos, incluso cuando se llevan a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

**1220.C1** – El Auditor Interno y de Gestión debe ejercer el debido cuidado profesional durante un trabajo de consultoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las necesidades y expectativas de los clientes, incluyendo la naturaleza, oportunidad y comunicación de los resultados del trabajo;
- La complejidad relativa y la extensión de la tarea necesaria para cumplir los objetivos del trabajo de auditoría interna y de gestión; y
- El costo del trabajo de consultoría en relación con los beneficios potenciales.

### **1230 – Desarrollo Profesional Continuo**

Los Auditores Internos y de Gestión deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua.

### **1300 – Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna y de gestión.

#### **Interpretación:**

Un programa de aseguramiento y mejora de la calidad está concebido para permitir una evaluación del cumplimiento de la definición de auditoría interna y de gestión y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión por parte de la actividad de auditoría interna y de gestión, y una evaluación de si los Auditores Internos y de Gestión aplican las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile y el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile. Este programa también evalúa la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna y de gestión e identifica oportunidades de mejora.

### **1310 – Requisitos del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad**

El programa de aseguramiento y mejora de la calidad debe incluir tanto evaluaciones internas como externas.

### **1311 – Evaluaciones Internas**

Las evaluaciones internas deben incluir:

- El seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoría interna y de gestión; y
- Autoevaluaciones o evaluaciones periódicas por parte de otras personas dentro de la organización con conocimientos suficientes de las prácticas de auditoría interna y de gestión.

#### **Interpretación:**

El seguimiento continuo forma parte integral de la supervisión, revisión y medición del día a día de la actividad de auditoría interna y de gestión. Está incorporada en las prácticas y políticas de rutina usadas para administrar la actividad de auditoría interna y de gestión, y utiliza procesos, herramientas e información considerados necesarios para evaluar el cumplimiento de la definición de auditoría interna y de gestión, las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión.

Las evaluaciones periódicas son de propósito especial para evaluar el cumplimiento de la definición de auditoría interna y de gestión, las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión.

Los conocimientos suficientes de las prácticas de auditoría interna y de gestión requieren un entendimiento de todos los elementos antes señalados.

### **1312 – Evaluaciones Externas**

Deben realizarse evaluaciones externas al menos una vez cada cinco años por un equipo consultor o de evaluación cualificado e independiente, proveniente de fuera de la organización. El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe tratar con el Directorio:

- La forma de las evaluaciones externas;
- Las cualificaciones e independencia del consultor o equipo de evaluación externo, incluyendo cualquier conflicto de intereses potencial; y
- La necesidad evaluaciones externas más frecuentes.

#### **Interpretación:**

Las evaluaciones externas pueden realizarse en la forma de una evaluación externa completa o una autoevaluación con validación independiente.

Un equipo consultor o de evaluación cualificado demuestra su competencia en dos áreas: la práctica profesional de la auditoría interna y de gestión, y el proceso de evaluación externa. La competencia puede demostrarse a través de un equilibrio de experiencia y conocimiento teórico. La experiencia obtenida en organizaciones de tamaño similar, complejidad, sector o industria y de similar contenido técnico es más valiosa que la experiencia en otras áreas menos relevantes. En el caso de un equipo de evaluación, no es necesario que todos los miembros cuenten con todas las competencias; es el equipo en su conjunto el que está cualificado. El Director de Auditoría Interna y de Gestión utilizará su juicio profesional para valorar si un revisor o equipo consultor o de evaluación demuestra la competencia suficiente para considerarse cualificado.

Un equipo consultor o de evaluación independiente es aquél que no tiene conflictos de intereses reales o aparentes, y no forma parte ni está bajo el control de la organización a la cual pertenece la actividad de auditoría interna y de gestión.

### **1320 – Reportar sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la Alta Dirección y al Directorio.

#### **Interpretación:**

La forma, el contenido y la frecuencia de la comunicación de resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad se establecen mediante comentarios con la Alta Dirección y el Directorio, y tienen en cuenta las responsabilidades de la actividad de auditoría interna y de gestión y del Director de Auditoría Interna y de Gestión según lo indica el estatuto de auditoría interna y de gestión. Para demostrar el cumplimiento de definición de auditoría interna y de gestión, las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión.

Los resultados de las evaluaciones periódicas internas y externas se comunican al finalizar tales evaluaciones, y los resultados de la supervisión continua se comunican al menos anualmente. Los resultados incluyen la evaluación del consultor o equipo de evaluación con respecto al grado de cumplimiento.

### **1321 – Utilización de “Cumple con las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión”**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión puede manifestar que la actividad de auditoría interna y de gestión cumple con las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión para el ejercicio profesional de la auditoría interna y de gestión sólo si los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad apoyan esa declaración.

#### **Interpretación:**

La actividad de auditoría interna y de gestión cumple con las Normas cuando alcanza los resultados descritos en la definición de auditoría interna y de gestión, las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión.

Los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad incluyen los resultados tanto de las evaluaciones internas como de las externas.

Toda actividad de auditoría interna y de gestión tendrá resultados de evaluaciones internas. Aquellas actividades cuya existencia exceda los cinco años tendrán también resultados de evaluaciones externas.

### **1322 – Declaración de Incumplimiento**

Cuando el incumplimiento de la definición de auditoría interna y de gestión, las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión afectan el alcance u operación general de la actividad de auditoría interna y de gestión, el Director de Auditoría Interna y de Gestión debe declarar el incumplimiento y su impacto ante la Alta Dirección y el Directorio.

## NORMAS SOBRE DESEMPEÑO

### 2000 – Administración de la Actividad de Auditoría Interna y de Gestión

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe gestionar eficazmente la actividad de auditoría interna para asegurar que añada valor a la organización.

#### Interpretación:

La actividad de auditoría interna y de gestión está gestionada de forma eficaz cuando:

- Los resultados del trabajo de la actividad de auditoría interna y de gestión cumplen con el propósito y la responsabilidad incluidos en el estatuto de auditoría interna y de gestión;
- La actividad de auditoría interna y de gestión cumple la definición de auditoría interna y de gestión y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión; y
- Los individuos que forman parte de la actividad de auditoría interna y de gestión demuestran cumplir con las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, el código de ética del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión.

La actividad de auditoría interna y de gestión añade valor a la organización y a sus partes interesadas cuando proporciona aseguramiento objetivo y relevante, y contribuye a la eficacia y eficiencia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

### 2010 – Planificación

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe establecer un plan anual de auditoría interna y de gestión basado en riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna y de gestión. Dicho plan deberá ser consistente con las metas de la organización.

#### Interpretación:

El Director de Auditoría Interna y de Gestión es responsable de desarrollar un plan anual de auditoría interna y de gestión basado en riesgos. Para ello, debe tener en cuenta el enfoque de gestión de riesgos de la organización, incluyendo los niveles de aceptación de riesgos establecidos por la Alta Dirección para las diferentes actividades o partes de la organización. Si no existe tal enfoque, el Director de Auditoría Interna y de Gestión utilizará su propio juicio sobre los riesgos después considerar la contribución desde la Alta Dirección y el Directorio. El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe revisar y

ajustar el plan cuando sea necesario en respuesta a los cambios en los negocios, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles de la organización.

**2010.A1** – El plan anual de auditoría interna y de gestión debe estar basado en una evaluación de riesgos documentada, realizada al menos anualmente. En este proceso deben tenerse en cuenta los comentarios de la Alta Dirección y del Directorio.

**2010.A2** – El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe identificar y considerar las expectativas de la Alta Dirección, el Directorio y otras partes interesadas de cara a emitir opiniones de auditoría interna y de gestión y otras conclusiones.

**2010.C1** – El Director de Auditoría Interna y de Gestión debería considerar la aceptación de trabajos de consultoría que le sean propuestos, basándose en el potencial del trabajo para mejorar la gestión de riesgos, añadir valor y mejorar las operaciones de la organización. Los trabajos aceptados deben ser incluidos en el plan anual de auditoría interna y de gestión.

## **2020 – Comunicación y Aprobación**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría interna y de gestión, incluyendo los cambios provisionales significativos, a la Alta Dirección y al Directorio para la adecuada revisión y aprobación. El Director de Auditoría Interna y de Gestión también debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.

## **2030 – Administración de Recursos**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe asegurar que los recursos de auditoría interna y de gestión sean apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplir con el plan anual de auditoría interna y de gestión aprobado.

### **Interpretación:**

Apropiados se refiere a la mezcla de conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para llevar a cabo el plan anual de auditoría interna y de gestión. Suficientes se refiere a la cantidad de recursos necesarios para cumplir con el plan anual de auditoría interna y de gestión. Los recursos están eficazmente asignados cuando se utilizan de forma tal que optimizan el cumplimiento del plan anual de auditoría interna y de gestión aprobado.

## **2040 – Políticas y Procedimientos de Auditoría**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe establecer políticas y procedimientos de auditoría para guiar la actividad de auditoría interna y de gestión.

### **Interpretación:**

La forma y el contenido de las políticas y procedimientos deben ser apropiados al tamaño y estructura de la actividad de auditoría interna y de gestión y de la complejidad de su trabajo.

## **2050 – Coordinación**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debería compartir información y coordinar actividades con otros proveedores internos y externos de servicios de aseguramiento y consultoría para asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.

## **2060 – Informe a la Alta Dirección y al Directorio**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe informar periódicamente a la Alta Dirección y al Directorio sobre la actividad de auditoría interna y de gestión en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan anual de auditoría interna y de gestión. El informe también debe incluir exposiciones al riesgo y cuestiones de control significativas, cuestiones de gobierno y otros asuntos necesarios o requeridos por la Alta Dirección y el Directorio.

### **Interpretación:**

La frecuencia y el contenido del informe están determinados por comentarios con la Alta Dirección y el Directorio, y dependen de la importancia de la información a ser comunicada y la urgencia de las acciones a seguir por parte de la Alta Dirección y el Directorio.

## **2070 – Proveedor de Servicios Externos y Responsabilidad de la Organización sobre Auditoría Interna y de Gestión**

Cuando un proveedor de servicios externos presta servicios de auditoría interna y de gestión, dicho proveedor debe poner en conocimiento de la organización que esta última retiene la responsabilidad de mantener una función de auditoría interna y de gestión efectiva.

## **Interpretación:**

Esta responsabilidad se demuestra a través del programa de aseguramiento y mejora de la calidad que evalúa el cumplimiento con la definición de auditoría interna y de gestión, las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión.

### **2100 – Naturaleza del Trabajo**

La actividad de auditoría interna y de gestión debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.

### **2110 – Gobierno**

La actividad de auditoría interna y de gestión debe evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar el proceso de gobierno en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la ética y los valores apropiados dentro de la organización;
- Asegurar la gestión y responsabilidad eficaces en el desempeño de la organización;
- Comunicar la información de riesgo y control a las áreas adecuadas de la organización; y
- Coordinar las actividades y la información de comunicación entre el Directorio, los Auditores Internos y de Gestión, los Auditores Externos, y la Alta Dirección.

**2110.A1** – La actividad de auditoría interna y de gestión debe evaluar el diseño, implantación y eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización relacionados con la ética.

**2110.A2** – La actividad de auditoría interna y de gestión debe evaluar si el gobierno de tecnología de la información de la organización apoya las estrategias y objetivos de la organización.

### **2120 – Gestión de Riesgos**

La actividad de auditoría interna y de gestión debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos.

## **Interpretación:**

Determinar si los procesos de gestión de riesgos son eficaces es un juicio que resulta de la evaluación que efectúa el Auditor Interno y de Gestión, de que:

- Los objetivos de la organización apoyan a la misión de la organización y están alineados con la misma;
- Los riesgos significativos están identificados y evaluados;
- Se han seleccionado respuestas apropiadas al riesgo que alinean los riesgos con la aceptación de riesgos por parte de la organización; y
- Se capta información sobre riesgos relevantes, permitiendo al personal, la Alta Dirección y el Directorio cumplir con sus responsabilidades, y se comunica dicha información oportunamente a través de la organización.

La actividad de auditoría interna y de gestión reúne la información necesaria para soportar esta evaluación mediante múltiples trabajos de auditoría. El resultado de estos trabajos, observado de forma conjunta, proporciona un entendimiento de los procesos de gestión de riesgos de la organización y su eficacia.

Los procesos de gestión de riesgos son vigilados mediante actividades de administración continuas, evaluaciones por separado, o ambas.

**2120.A1** – La actividad de auditoría interna y de gestión debe evaluar las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, con relación a lo siguiente:

- Fiabilidad de integridad de la información financiera y operativa;
- Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas;
- Protección de activos; y
- Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.

**2120.A2** – La actividad de auditoría interna y de gestión debe evaluar la posibilidad de ocurrencia de fraude y cómo la organización maneja o gestiona el riesgo de fraude.

**2120.C1** – Durante los trabajos de consultoría, los Auditores Internos y de Gestión deben considerar el riesgo compatible con los objetivos del trabajo de auditoría interna y de gestión; y estar alertas a la existencia de otros riesgos significativos.

**2120.C2** – Los Auditores Internos y de Gestión deben incorporar los conocimientos del riesgo obtenidos de los trabajos de consultoría en su evaluación de los procesos de gestión de riesgos de la organización.

**2120.C3** – Cuando ayudan a la Alta Dirección a establecer o mejorar los procesos de gestión de riesgos, los Auditores Internos y de Gestión deben abstenerse de asumir cualquier responsabilidad propia de la administración, como es la gestión de riesgos.

## **2130 – Control**

La actividad de auditoría interna y de gestión debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.

**2130.A1** – La actividad de auditoría interna y de gestión debe evaluar la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos del gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, respecto de lo siguiente:

- Cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización;
- Fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa;
- Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas;
- Protección de activos; y
- Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.

**2130.C1** – Los Auditores Internos y de Gestión deben incorporar los conocimientos de los controles que han obtenido de los trabajos de consultoría en su evaluación de los procesos de control de la organización.

## **2200 – Planificación del Trabajo**

Los Auditores Internos y de Gestión deben elaborar y documentar un plan para cada trabajo, que incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos.

### **2201 – Consideraciones sobre Planificación**

Al planificar el trabajo de auditoría interna y de gestión, los Auditores Internos y de Gestión deben considerar:

- Los objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios con los cuales la actividad controla su desempeño;
- Los riesgos significativos de la actividad, sus objetivos, recursos y operaciones, y los medios con los cuales el impacto potencial del riesgo se mantiene a un nivel aceptable;
- La adecuación y eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la actividad comparados con un enfoque o modelo relevante; y
- Las oportunidades de introducir mejoras significativas en los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la actividad.

**2201.A1** – Cuando se planifica un trabajo para partes ajenas a la organización, los Auditores Internos y de Gestión deben establecer un acuerdo escrito con ellas respecto de los objetivos, el alcance, las responsabilidades correspondientes y otras expectativas, incluyendo las restricciones a la distribución de los resultados del trabajo de auditoría interna y de gestión y el acceso a los registros del mismo.

**2201.C1** – Los Auditores Internos y de Gestión deben establecer un acuerdo con los clientes de trabajos de consultoría, referido a objetivos, alcance, responsabilidades respectivas y demás expectativas de los clientes. En el caso de trabajos significativos, este acuerdo debe estar documentado.

## **2210 – Objetivos del Trabajo de Auditoría Interna y de Gestión**

Deben establecerse objetivos para cada trabajo de auditoría interna y de gestión.

**2210.A1** – Los Auditores Internos y de Gestión deben realizar una evaluación preliminar de los riesgos relevantes para la actividad bajo revisión. Los objetivos del trabajo de auditoría interna y de gestión deben reflejar los resultados de esta evaluación.

**2210.A2** – El Auditor Interno y de Gestión debe considerar la probabilidad de errores, fraude, incumplimientos y otras exposiciones significativas al elaborar los objetivos del trabajo de auditoría interna y de gestión.

**2210.A3** – Se requieren criterios adecuados para evaluar controles. Los Auditores Internos y de Gestión deben cerciorarse del alcance hasta el cual la dirección ha establecido criterios adecuados para determinar si los objetivos y metas han sido cumplidos. Si fuera apropiado, los Auditores Internos y de Gestión deben utilizar dichos criterios en su evaluación. Si no fuera apropiado, los Auditores Internos y de Gestión deben trabajar con la Dirección para desarrollar criterios de evaluación adecuados.

**2210.C1** – Los objetivos de los trabajos de consultoría deben considerar los procesos de gobierno, riesgo y control hasta el grado de extensión acordado con el cliente.

**2210.C2** – Los objetivos de los trabajos de consultoría deben ser compatibles con los valores, estrategias y objetivos de la organización.

## **2220 – Alcance del Trabajo de Auditoría Interna y de Gestión**

El alcance establecido debe ser suficiente para cumplir con los objetivos del trabajo de auditoría interna y de gestión.

**2220.A1** – El alcance del trabajo debe tener en cuenta los sistemas, registros, personal y bienes relevantes, incluso aquellos bajo el control de terceros.

**2220.A2** – Si durante la realización de un trabajo de aseguramiento surgen oportunidades de realizar trabajos de consultoría significativos, debería lograrse un acuerdo escrito específico en cuanto a los objetivos, alcance, responsabilidades respectivas y otras expectativas. Los resultados del trabajo de consultoría deben ser comunicados de acuerdo con las normas de consultoría.

**2220.C1** – Al desempeñar trabajos de consultoría, los Auditores Internos y de Gestión deben asegurar que el alcance del trabajo sea suficiente para cumplir los objetivos acordados. Si los Auditores Internos y de Gestión encontraran restricciones al alcance durante el trabajo, estas restricciones deberán tratarse con el cliente para determinar si se continúa con el trabajo.

**2220.C2** – Durante los trabajos de consultoría, los Auditores Internos y de Gestión deben considerar los controles consistentes con los objetivos del trabajo de auditoría interna y de gestión y estar alertas a los asuntos de control significativos.

### **2230 – Asignación de Recursos para el Trabajo de Auditoría Interna y de Gestión**

Los Auditores Internos y de Gestión deben determinar los recursos adecuados y suficientes para lograr los objetivos del trabajo de auditoría interna y de gestión, basándose en una evaluación de la naturaleza y complejidad de cada trabajo, las restricciones de tiempo y los recursos disponibles.

### **2240 – Programa de Trabajo**

Los Auditores Internos y de Gestión deben preparar y documentar programas que cumplan con los objetivos del trabajo de auditoría interna y de gestión.

**2240.A1** – Los programas de trabajo deben incluir los procedimientos para identificar, analizar, evaluar y documentar información durante la tarea. El programa de trabajo debe ser aprobado con anterioridad a su implantación y cualquier ajuste ha de ser aprobado oportunamente.

**2240.C1** – Los programas de trabajo de los servicios de consultoría pueden variar en forma y contenido dependiendo de la naturaleza del trabajo.

## **2300 – Desempeño del Trabajo de Auditoría Interna y de Gestión**

Los Auditores Internos y de Gestión deben identificar, analizar, evaluar y documentar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo de auditoría interna y de gestión.

### **2310 – Identificación de la Información**

Los Auditores Internos y de Gestión deben identificar información suficiente, fiable, relevante y útil de manera tal que les permita alcanzar los objetivos del trabajo de auditoría interna y de gestión.

#### **Interpretación:**

La información suficiente está basada en hechos, es adecuada y convincente, de modo que una persona prudente e informada sacaría las mismas conclusiones que el auditor. La información fiable es la mejor información que se puede obtener mediante el uso de técnicas de trabajo apropiadas. La información relevante apoya las observaciones y recomendaciones del trabajo y es compatible con sus objetivos. La información útil ayuda a la organización a cumplir con sus metas.

### **2320 – Análisis y Evaluación**

Los Auditores Internos y de Gestión deben basar sus conclusiones y los resultados del trabajo en análisis y evaluaciones adecuados.

### **2330 – Documentación de la Información**

Los Auditores Internos y de Gestión deben documentar información relevante que les permita soportar las conclusiones y los resultados del trabajo.

**2330.A1** – El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe controlar el acceso a los registros del trabajo. El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe obtener aprobación de la Alta Dirección o de asesores legales antes de dar a conocer tales registros a terceros, según corresponda.

**2330.A2** – El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe establecer requisitos de retención para los registros del trabajo, sea cual fuere el medio en el cual se almacena cada registro. Estos requisitos de retención deben ser consistentes con las guías de la organización y cualquier regulación u otros requisitos pertinentes.

**2330.C1** – El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe establecer políticas sobre la custodia y retención de los registros de trabajos de consultoría, y sobre la posibilidad de darlos a conocer a terceras partes, internas o externas. Estas políticas deben ser consistentes con las guías de la organización y cualquier regulación u otros requisitos pertinentes.

#### **2340 – Supervisión del Trabajo de Auditoría Interna y de Gestión**

Los trabajos deben ser adecuadamente supervisados para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad del trabajo de auditoría interna y de gestión y el desarrollo del personal.

##### **Interpretación:**

El alcance de la supervisión requerida dependerá de la pericia y experiencia de los Auditores Internos y de Gestión y de la complejidad del trabajo. El Director de Auditoría Interna y de Gestión tiene la responsabilidad general de la supervisión del trabajo, ya sea que haya sido desempeñado por la actividad de auditoría interna y de gestión o para ella, pero puede designar a miembros adecuadamente experimentados de la actividad de auditoría interna y de gestión para llevar a cabo esta tarea. Se debe documentar y conservar evidencia adecuada de la supervisión.

#### **2400 – Comunicación de Resultados**

Los Auditores Internos y de Gestión deben comunicar los resultados de los trabajos.

#### **2410 – Criterios para la Comunicación**

Las comunicaciones deben incluir los objetivos y alcance del trabajo de auditoría interna y de gestión, así como las conclusiones correspondientes, las recomendaciones y los planes de acción.

**2410-A1** – La comunicación final de los resultados del trabajo debe incluir, si corresponde, la opinión y/o las conclusiones del Auditor Interno y de Gestión. Cuando se emite una opinión o conclusión, debe considerar las expectativas del Directorio, la Alta Dirección y otras partes interesadas y debe estar soportada por información suficiente, fiable, relevante y útil.

##### **Interpretación:**

Las opiniones en los trabajos de auditoría pueden ser clasificaciones, conclusiones u otras descripciones de los resultados. Un trabajo de auditoría puede estar relacionado con controles sobre un proceso específico, riesgo o unidad de negocio. La formulación de

opiniones al respecto requiere de la consideración de los resultados del trabajo y su importancia.

**2410.A2** – Se alienta a los Auditores Internos y de Gestión a reconocer en las comunicaciones del trabajo cuando se observa un desempeño satisfactorio.

**2410.A3** – Cuando se envíen resultados de un trabajo a partes ajenas a la organización, la comunicación debe incluir las limitaciones a la distribución y uso de los resultados.

**2410.C1** – Las comunicaciones sobre el progreso y los resultados de los trabajos de consultoría variarán en forma y contenido dependiendo de la naturaleza del trabajo y las necesidades del cliente.

## **2420 – Calidad de la Comunicación**

Las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas.

### **Interpretación:**

Las comunicaciones precisas están libres de errores y distorsiones y son fieles a los hechos que describen. Las comunicaciones objetivas son justas, imparciales y sin desvíos y son el resultado de una evaluación justa y equilibrada de todos los hechos y circunstancias relevantes. Las comunicaciones claras son fácilmente comprensibles y lógicas, evitando el lenguaje técnico innecesario y proporcionando toda la información significativa y relevante. Las comunicaciones concisas van a los hechos y evitan elaboraciones innecesarias, detalles superfluos, redundancia y uso excesivo de palabras.

Las comunicaciones constructivas son útiles para el cliente del trabajo y la organización, y conducen a mejoras que son necesarias. A las comunicaciones completas no les falta nada que sea esencial para los receptores principales e incluyen toda la información y observaciones significativas y relevantes para apoyar a las recomendaciones y conclusiones. Las comunicaciones oportunas son realizadas en el tiempo debido y son pertinentes, dependiendo de la significancia o importancia relativa del tema, permitiendo a la Dirección tomar la acción correctiva apropiada.

## **2421 – Errores y Omisiones**

Si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el Director de Auditoría Interna y de Gestión debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.

## **2430 – Uso de “Realizado de Conformidad con las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión”**

Los Auditores Internos y de Gestión pueden informar que sus trabajos son "realizados de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión" sólo si los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad respaldan dicha afirmación.

## **2431 – Declaración de Incumplimiento de las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión**

Cuando el incumplimiento de la definición de auditoría interna y de gestión, las Normas de Conducta de los Auditores Internos y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile y las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión afecta a un trabajo específico, la comunicación de los resultados de ese trabajo debe exponer:

- El principio o regla de conducta de las Normas de Conducta de la Auditoría Interna y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile o de las Normas Generales de Auditoría Interna y de Gestión con las cuales no se cumplió totalmente;
- Las razones del incumplimiento; y
- El impacto del incumplimiento sobre ese trabajo y los resultados comunicados del mismo.

## **2440 – Difusión de Resultados**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe difundir los resultados a las partes apropiadas.

### **Interpretación:**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión es responsable de revisar y aprobar la comunicación final del trabajo antes de su emisión y decidir a quiénes y cómo será distribuida dicha comunicación.

**2440.A1** – El Director de Auditoría Interna y de Gestión es responsable de comunicar los resultados finales a las partes que puedan asegurar que se dé a los resultados la debida consideración.

**2440.A2** – A menos de que exista obligación legal, estatutaria o de regulaciones en contrario, antes de enviar los resultados a partes ajenas a la organización, el Director de Auditoría Interna y de Gestión debe:

- Evaluar el riesgo potencial para la organización;
- Consultar con la Alta Dirección y/o el Consejero legal, según corresponda; y
- Controlar la difusión, restringiendo la utilización de los resultados.

**2440.C1** – El Director de Auditoría Interna y de Gestión es responsable de comunicar los resultados finales de los trabajos de consultoría a los clientes.

**2440.C2** – Durante los trabajos de consultoría pueden identificarse cuestiones referidas a gobierno, gestión de riesgos y control. En el caso de que estas cuestiones sean significativas para la organización, deben ser comunicadas a la Alta Dirección y al Directorio

### **2450 – Opiniones Globales**

Cuando se emite una opinión global, debe considerar las expectativas de la Alta Dirección, el Directorio, y otras partes interesadas y debe ser soportada por información suficiente, fiable, relevante y útil.

#### **Interpretación:**

La comunicación identificará:

- El alcance, incluyendo el periodo de tiempo al que se refiere la opinión;
- Las limitaciones al alcance;
- La consideración de todos los proyectos relacionados incluyendo cuando se confíe en otros proveedores de aseguramiento;
- El riesgo, marco de control u otros criterios utilizados como base para la opinión global; y
- La opinión global, juicio o conclusión alcanzada.

Cuando existe una opinión global que no es favorable, deben exponerse las causas de esta opinión.

### **2500 – Seguimiento del Progreso**

El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe establecer y mantener un sistema para vigilar la disposición de los resultados comunicados a la Dirección.

**2500. A1** – El Director de Auditoría Interna y de Gestión debe establecer un proceso de seguimiento para vigilar y asegurar que las acciones de la Dirección hayan sido

implantadas eficazmente o que la Alta Dirección haya aceptado el riesgo de no tomar medidas.

**2500. C1** – La actividad de auditoría interna y de gestión debe vigilar la disposición de los resultados de los trabajos de consultoría, hasta el grado de alcance acordado con el cliente.

### **2600 – Comunicación de la Aceptación de los Riesgos**

Cuando el Director de Auditoría Interna y de Gestión llegue a la conclusión que la Alta Dirección ha aceptado un nivel de riesgo que pueda ser inaceptable para la Organización, debe tratar este asunto con la Alta Dirección. Si el Director de Auditoría Interna y de Gestión determina que el asunto no ha sido resuelto debe comunicar esta situación al Directorio.

#### **Interpretación:**

La identificación del riesgo aceptado por la Dirección puede ser observada a través de un trabajo de aseguramiento o de consultoría, el seguimiento de los avances sobre las medidas adoptadas por la Dirección como resultado de los trabajos anteriores, u otros medios. No es responsabilidad del Director de Auditoría Interna y de Gestión resolver el riesgo.

## **APROBACIÓN DE LA COMISION DE AUDITORÍA INTERNA Y DE GESTIÓN**

La presente Norma Nº 4 “NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE GESTIÓN” elaborada por la Comisión de Auditoría Interna y de Gestión del Colegio de Contadores de Chile, fue aprobada con el voto unánime de sus miembros.

Los Miembros de la Comisión de Auditoría Interna y de Gestión que participaron en el estudio y redacción de esta Norma Nº 4, con el Consejero Nacional, colega Osvaldo Álvarez Umaña, son los siguientes:

RICARDO CORREA FUENZALIDA

JUAN LAZO POZO

**SECRETARIO**

**PRESIDENTE**

Gladys Soto Villarroel

Nelson Palominos González

Daniel Igor Mondaca

Andrés Callejas Pino

Eduardo Agullo Núñez

Darío Miranda Thompson

Luis Lamas Zarricueta

Alejandro Guerra De la Fuente

## **APROBACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL**

La Norma Nº 4 “NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA INTERNA Y DE GESTIÓN” ha sido aprobada por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile, en Sesión de 17 de Enero de 2013 de acuerdo a las atribuciones contenidas en la letra “h” del artículo Nº 13 de los Estatutos del Colegio de Contadores de Chile, y artículo 13º letra “g” de la Ley Nº 13.011 promulgada el 13 de Septiembre de 1958, publicada en el DO. Nº 24.155 del 29 de Septiembre de 1958

OSVALDO DE LA FUENTE INFANTA

RAUL MUÑOZ VALLE

**SECRETARIO GENERAL**

**PRESIDENTE NACIONAL**